

928384860 1 - 928371076 - 928384860 M - INFORME
C/FCO. GOURN. 40 - EDIFICIO MONTAÑA V - CRANZA 8 - 35013 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana

Año 1999
Expte. nº 20
N/Ref. *Urbanización*

El presente documento es fotocopia fiel de su original. Certifico.
El Secretario Gral.



DILIGENCIA:- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente nº 20/99, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 30.03.99 y provisionalmente el día 19.11.99.

San Bartolomé de Tirajana, a *Alonso Rodríguez*
EL SECRETARIO GENERAL,
p. d.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 MAY 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
12 JUN 2000
Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión.

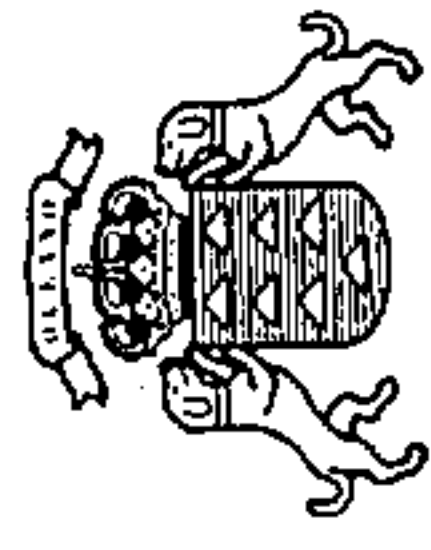


Mano de firma

PROPUESTA MODIFICACIÓN P.G.O.U. SAN BARTOLOMÉ DE

AMPLIACIÓN CLÍNICA RC
PARCELA Q-TURBANIZACIÓN RÓCCAS F
S A N A G U S
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJ
G R A N C A N A R

PROYECTO
Exp. nº 03-213/99
Fecha: 15-3-00
Nº Registro 278

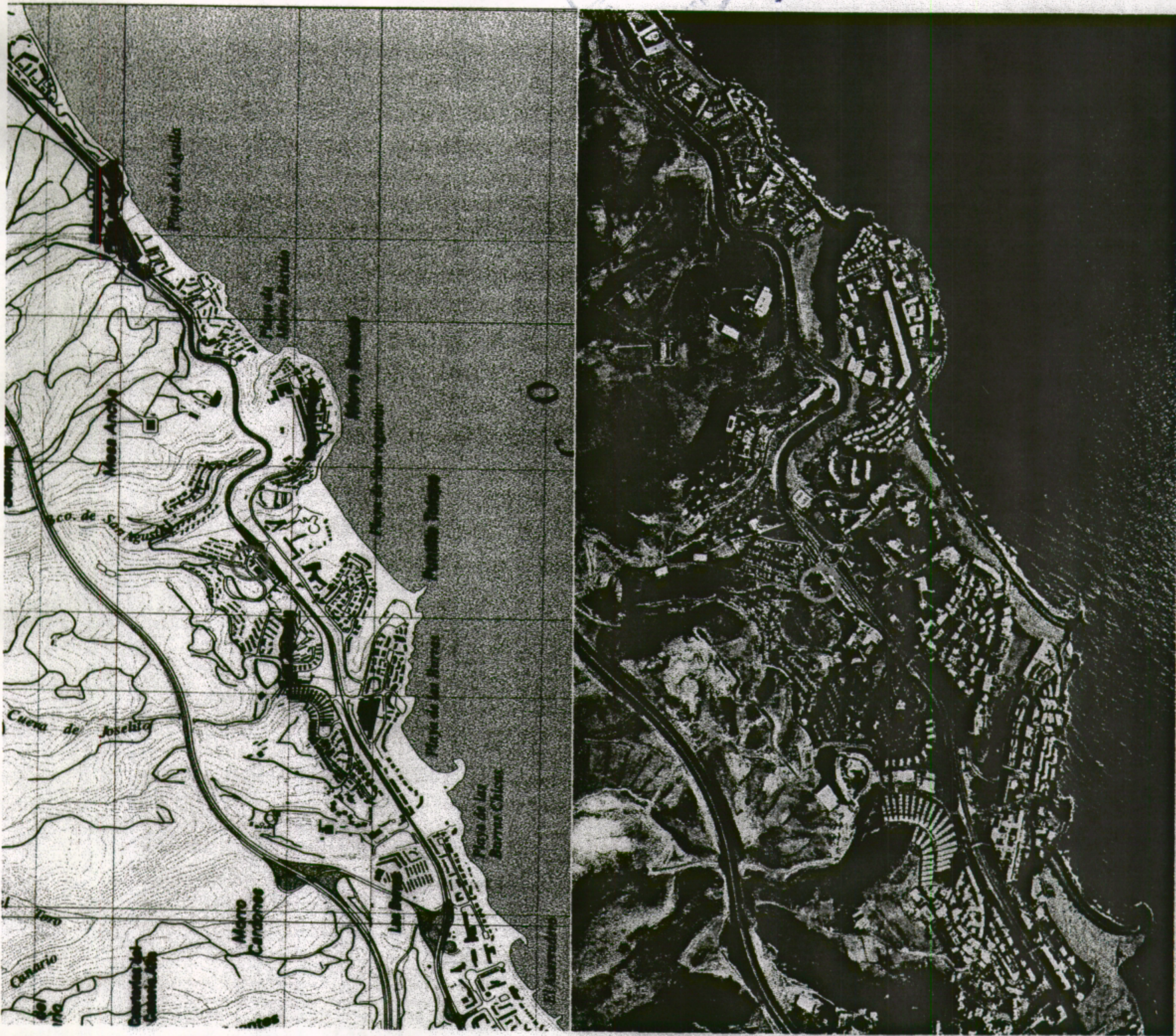


CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

1999/0213



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original. Certifico.
El Secretario Gral.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 04 MAY 2000
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente.

Las Palmas de G.C.

12 JUN 2000

El Secretario de la Comisión

Jose R. Lantto



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE AMPLIACION

El presente documento es fotocopia fiel de su original. Certifica el Secretario Gral.



El Hospital Clínica Roca, es una institución asistencial sanitaria establecida en San Agustín (San Bartolomé de Tirajana) desde 1988 que representa desde entonces la referencia de asistencia hospitalaria del Sur de Gran Canaria.

En sus instalaciones viene prestando a la población residente en la zona, y al colectivo turístico, servicios de carácter médico, quirúrgico y de realización de pruebas diagnósticas complementarias, tanto en régimen programado como urgente; representando un apoyo fundamental para la actuación de los profesionales médicos de la zona, que complementan sus actuaciones con los servicios diagnósticos y de hospitalización de la Clínica.

La evolución experimentada en los últimos años por la tecnología disponible para el desarrollo de nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas, así como por la normativa aplicable a la actividad hospitalaria y a las instalaciones de seguridad y confort de los edificios hospitalarios ha hecho necesario que la Clínica fuese incorporando nuevas actividades o reordenando las existencias hasta colmar completamente el edificio en que se asienta. Son ejemplos representativos de esta evolución, la instalación de un Tomógrafo Axial Computerizado en la planta baja del edificio o la obra de remodelación de quirófanos que se encuentra en curso de ejecución al amparo de la correspondiente Licencia Municipal:

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
 Registro de ENTRADA
 09 MAR 1999
 REGISTRO GENERAL
 COPIA
 REGISTRO GENERAL

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE ENTIDAD / PERSONA CLINICA ROCA, S.A.	NIF / DNI A-35076785
DIRECCION BUGANVILLA, 1 (SAN AGUSTIN)	LOCALIDAD S. BTKE. TIRAJANA
PROVINCIA LAS PALMAS	CODIGO POSTAL 35100
TELEFONO 928-769004	FAX 928-761248

Y, en su representación:

APELLIDOS ROCA SUAREZ	NOMBRE TOMAS	DNI 42.444.644-F
DIRECCION SANTIAGO RUIZOL, 13	LOCALIDAD LAS PALMAS	
PROVINCIA LAS PALMAS	CODIGO POSTAL 35005	TELEFONO 76.90.04
		FAX 76.12.48

EXPONE

Que deseando realizar la remodelación en nuestra Clínica de los sectores del bloque Quirúrgico y Unidad de Cuidados Intesivos, de acuerdo con la normativa de la Consejería del Servicio Canario de Salud, habiendo aportado el proyecto de ejecución de los mismos.

SOLICITA

La correspondiente Licencia Urbanística cuya tasa ha sido abonada el 4-Marzo.1.999.

FIRMA DEL SOLICITANTE

[Firma manuscrita]

San Bartolomé de Tirajana, 8 de MARZO de 1999

Para saber por la Administración

RECIBIDO	NUMERO EXPEDIENTE
REVISADO Y CONFORME	FECHA ENTRADA
	FECHA SALIDA
REBOCIADO	

AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

MANDAMIENTO DE COBRO EN METALICO
 CARTA DE PAGO

FECHA MANDAMIENTO: 4/03/99

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	NUM. MANDAMIENTO: 1-99-1-03810	NATUR. INGRESO: 2	FECHA INGRESO: 4/03/99
PRESUPUESTO CORRIENTE		EJERCICIO: 99	

DATOS GENERALES

A O DEL PRESUPUESTO: 99	CL. ORGANICA: 1 31200	COD. GASTO. PROY: LICENCIAS URBANISTICAS	IMPORTE: 150.000	Cta. PGCP:
-------------------------	-----------------------	--	------------------	------------

APLICACION NO PRESUPUESTARIA (IVA)

IMPORTE (en letra): CIENTO CINCUENTA MIL

IMPORTE: 150.000

DATOS DEL INTERESADO

CODIGO DEL TERCERO: 31200	NOMBRE O RAZON SOCIAL: LICENCIAS URBANISTICAS
DOMICILIO: AYUNTAMIENTO	POBLACION: SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
ACTIVIDAD ECONOMICA: 99	CODIGO POSTAL: 35100
SECTOR INSTITUCIONAL: 18	TIPO DE INTERESADO: 1
	TIPO DE RELACION: 1

DETALLE DEL INGRESO

CLINICA ROCA SAN AGUSTIN- AUTOLIQ. TACO-remod. u.c.i. y bloque quirúrgico

FECHA: EL CAJERO

AYUNTAMIENTO de San Bartolomé de Tirajana
 4 MAR 1999
 CERTIFICACION DE INGRESO
 JORRITA

Documentación aportada al dorso



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico.
El Secretario Gral.

Por otra parte, el Servicio Canario de Salud, ha desarrollado a lo largo del año 1998 una serie de normas que definen los requerimientos a exigir a las instituciones hospitalarias, en dos niveles:

- Uno de ellos, define requisitos indispensables para el desarrollo de la actividad sanitaria en régimen de hospitalizaciones dentro de la Comunidad Autónoma Canaria.
- El otro establece los requisitos exigibles a las instituciones que tengan intención de prestar servicios hospitalarios a la población protegida por el Servicio Canario de Salud a través de conciertos de asistencia sanitaria.

Con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los servicios prestados por las clínicas concertadas, el Servicio Canario de Salud, ha comunicado a sus proveedores de servicios, su decisión de excluir, de su cartera de proveedores, a las clínicas que no realicen las obras e instalaciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa mencionadas.

Es evidente la necesidad para la Clínica Roca de adaptarse rigurosamente a los dos niveles de la normativa mencionada y a las nuevas tendencias de diseño de las unidades de prestación de cuidados de Salud.

Para ello, es necesario realizar ajustes en la configuración de algunos servicios centrales y potenciar la capacidad de repuesta del hospital en las áreas de urgencias y de consultas externas:

Las actuaciones necesarias, son las siguientes:

a) En el Servicio de Radiodiagnósticos (Planta nivel 0):

Incorporación de una sala adicional de ecografía y separación de la circulación de los pacientes ingresados y ambulantes.

b) En el Area de Pruebas funcionales (Planta nivel 0):

Incorporación de salas destinadas a la realización de los siguientes procedimientos diagnósticos y terapéuticos:

- 1 Sala de endoscopia digestiva.
- 1 Sala de endoscopia de vías respiratorias.
- 1 Sala de pruebas electrocardiológicas en esfuerzo.
- 1 Sala de ecografía.
- 1 Sala de técnicas inmunológicas.

2

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original. Certifico.
El Secretario Gral.

c) En el Area de Urgencias (Planta nivel 0):

Desarrollo del Servicio de Urgencias del Hospital para que alcance la capacidad de respuesta adecuada para ser punto de atención continuada de referencia para la población de ámbito de influencia de hospital.

Para ello, deberá incorporar el siguiente programa:

- Entrada y admisión de pacientes, completamente independiente del acceso principal del Hospital.
- Hall de acceso y descarga de ambulancias.
- 1 Box de reanimación cardiopulmonar y recepción de pacientes críticos.
- 2 Consultas médicas de urgencia.
- 2 Boxes de tratamiento y observación de pacientes.
- 1 Box de cuidados de enfermería.
- 1 Sala de yesos.
- 1 Sala de cirugía menor.
- 1 Sala de recuperación postprocedimiento para apoyo simultáneo de la atención de urgencias y de los procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento.
- Salas de espera interna y externa.

El programa descrito debe ser desarrollado en la planta de acceso del Hospital, para permitir que los diagnósticos centrales sean compartidos por los pacientes urgentes y los pacientes programados. Para ello, es necesario evacuar de dicha Planta nivel 0, los servicios administrativos y las consultas del Hospital, dedicando la totalidad de la Planta nivel 0 a los servicios de escrito y a la admisión central del Hospital.

Para sustituir los servicios evacuados dentro del conjunto del Hospital, sólo es posible reponerlos en un nuevo edificio a construir en el lateral norte/este de la parcela, en el lugar que se señala en el plano adjunto, con una superficie en planta de, aproximadamente, 150 m² y una altura de bajo y dos plantas, respecto del vial de acceso posterior del edificio actual.

La planta de esta nueva edificación tendría los siguientes destinos:

Planta nivel 0: 3 despachos polivalentes, despacho gerente, despacho administrador, zona administrativa y sala de juntas.

Planta nivel 1: Despacho presidente, despacho director medico, archivo, recepción/admisión y zona de espera.

Planta nivel 2: 3 consultas/reconocimiento tipo, recepción/admisión y zona de espera.

El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico.
El Secretario Gral.

En los diferentes niveles, el edificio sería conectado con el sistema de pasillos y circulaciones del edificio principal, mediante un corredor de conexión que contactaría con el pasillo central de las diferentes plantas del hospital.

Es evidente que por razones funcionales y de equipamiento de la nueva normativa urgente la construcción de esta superficie de ampliación es una necesidad vital para la continuidad y el desarrollo del Hospital.

Los parametros urbanisticos, establecidos en el P.G.O.U. San Bartolome de Tirajana, que afectan a la parcela Q-1 son los siguientes:

P A R C E L A Q - 1							
SUPERFICIE (M ²)	USO PRINCIPAL	USO PERMITIDO	OCUPACION %	EDIFICABILIDAD (M ² /M ²)	VOLUMEN (M ³ /M ²)	ALTURA	SEPARACION LINDEROS
1.199,84	Clínica	Sanitario	-----	1,50	-----	4 plantas	-----

Los parametros urbanisticos, ha establecer, de acuerdo a la presente propuesta de modificacion del P.G.O.U. San Bartolome de Tirajana, que afectan a la parcela Q-1, son los siguientes:

P A R C E L A Q - 1							
SUPERFICIE (M ²)	USO PRINCIPAL	USO PERMITIDO	OCUPACION %	EDIFICABILIDAD (M ² /M ²)	VOLUMEN (M ³ /M ²)	ALTURA	SEPARACION LINDEROS
1.199,84	Clínica	Sanitario	-----	2,12	-----	4 plantas	-----

Quedando afectado, únicamente, el parámetro que hace referencia a la edificabilidad de la parcela.

A continuación se detalla el calculo de la edificabilidad:

Estado actual:

$$4 \text{ plantas} \times 452,68\text{m}^2 + 1^{\text{a}} \text{ planta-anexo de } 228,95\text{m}^2 = 2.039,67\text{m}^2$$
$$\text{edificabilidad} = 2.039,67\text{m}^2 / 1.199,84\text{m}^2 = 1,70$$

Estado propuesta:

$$2.039,67\text{m}^2 + 510,24\text{m}^2 (\text{propuesta ampliación}) = 2.549,91\text{m}^2$$

4

edificabilidad=2.549,91m²/1.199,84m²=2.12

Superficies ampliadas:

Planta nivel 0= 169,12m²

Planta nivel 1= 170,56m²

Planta nivel 2= 170,56m²

T O T A L = 510,24m²

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de mayo de 1999


JUAN TORRES ALEMAN
Arquitecto

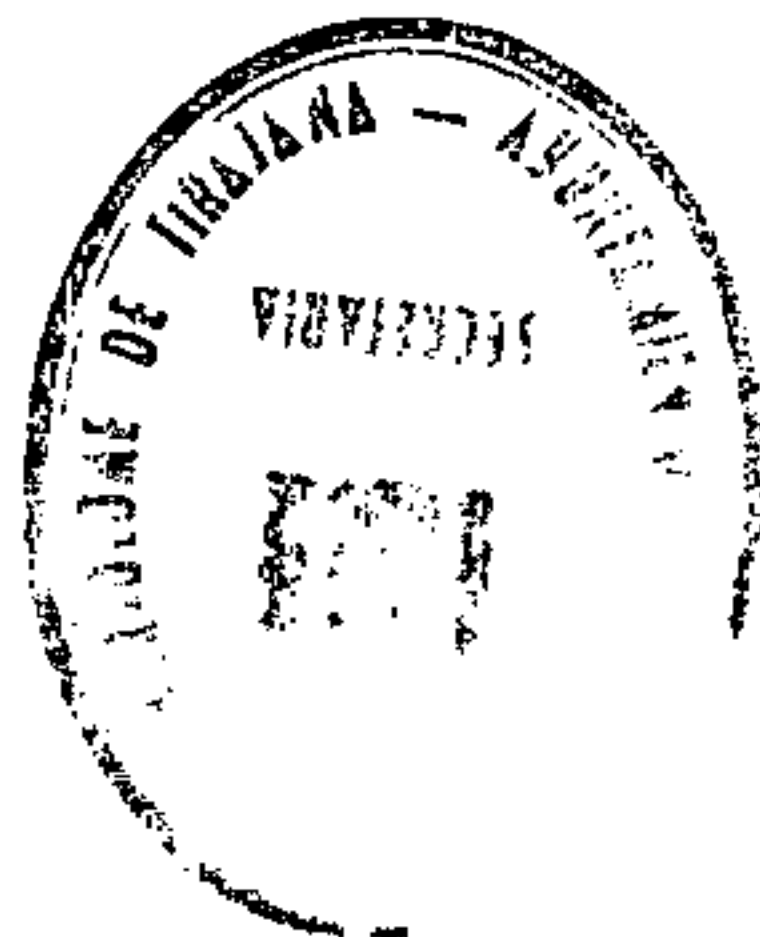
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000**
acordó la APROBACIÓN, DEFINITIVA del presente
expediente.

Las Palmas de G.C. **12 JUN 2000**
El Secretario de la Comisión.





~~El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Cerrífico.
El Secretario Gral.~~



5

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico.
El Secretario Gral.



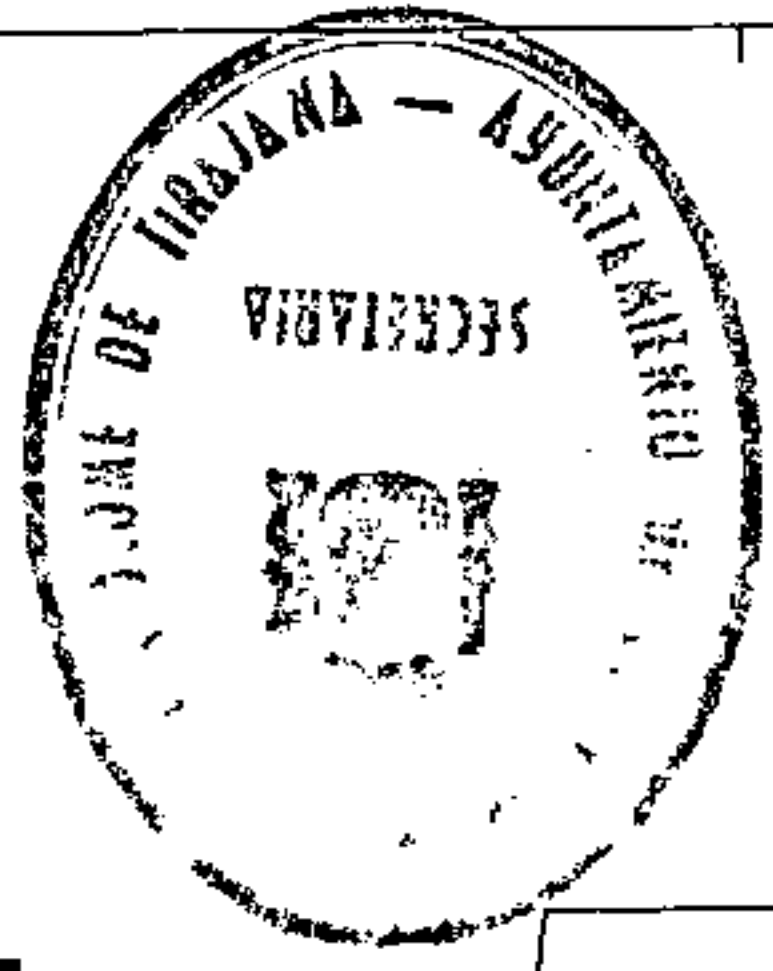
ESTADO JUNIO 1999

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha
04 MAY 2000
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente.
12 JUN 2000
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión.



Signature

En presente documento es fotocopia del de su original - Certificado. El Secretario Gral.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.



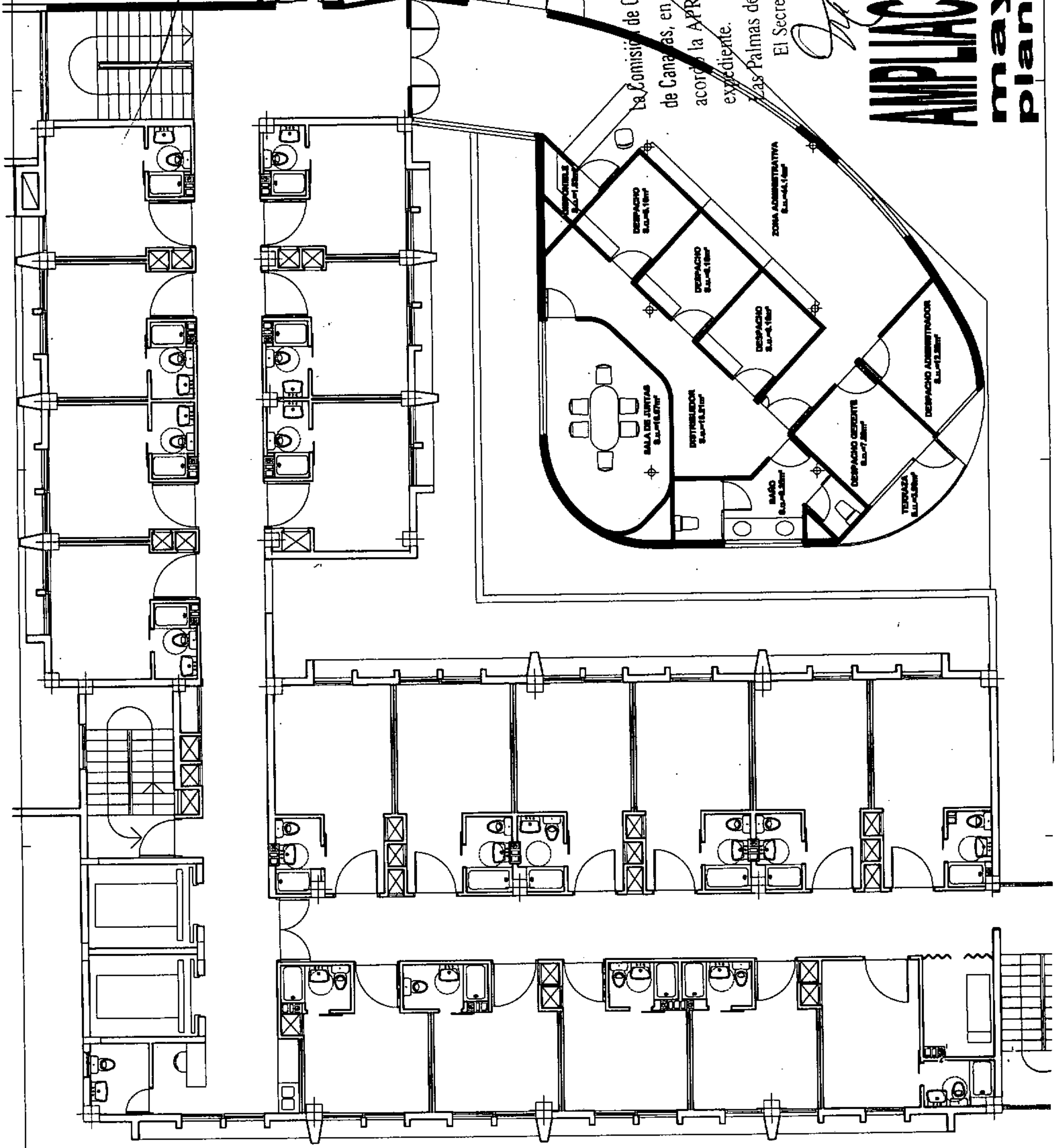
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión.

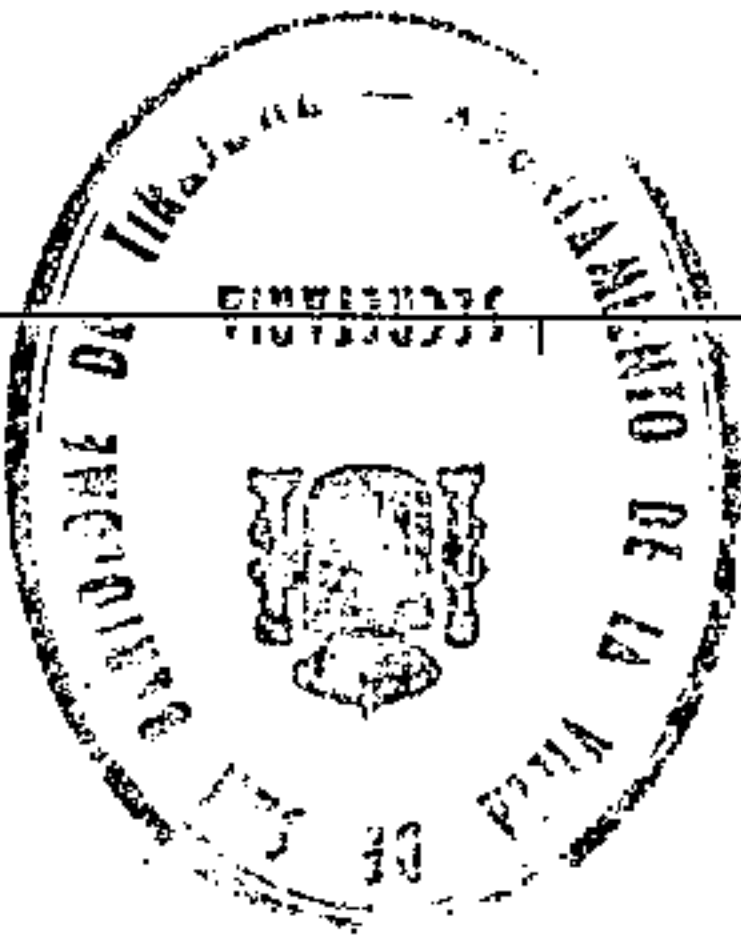
José S. Rodríguez

AMPLIACION CLINICA ROCA

mayo 1999

planta nivel 0





El presente documento es fotocopia fiel de su original - Certificado. El Secretario Gral.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha
04 MAY 2000

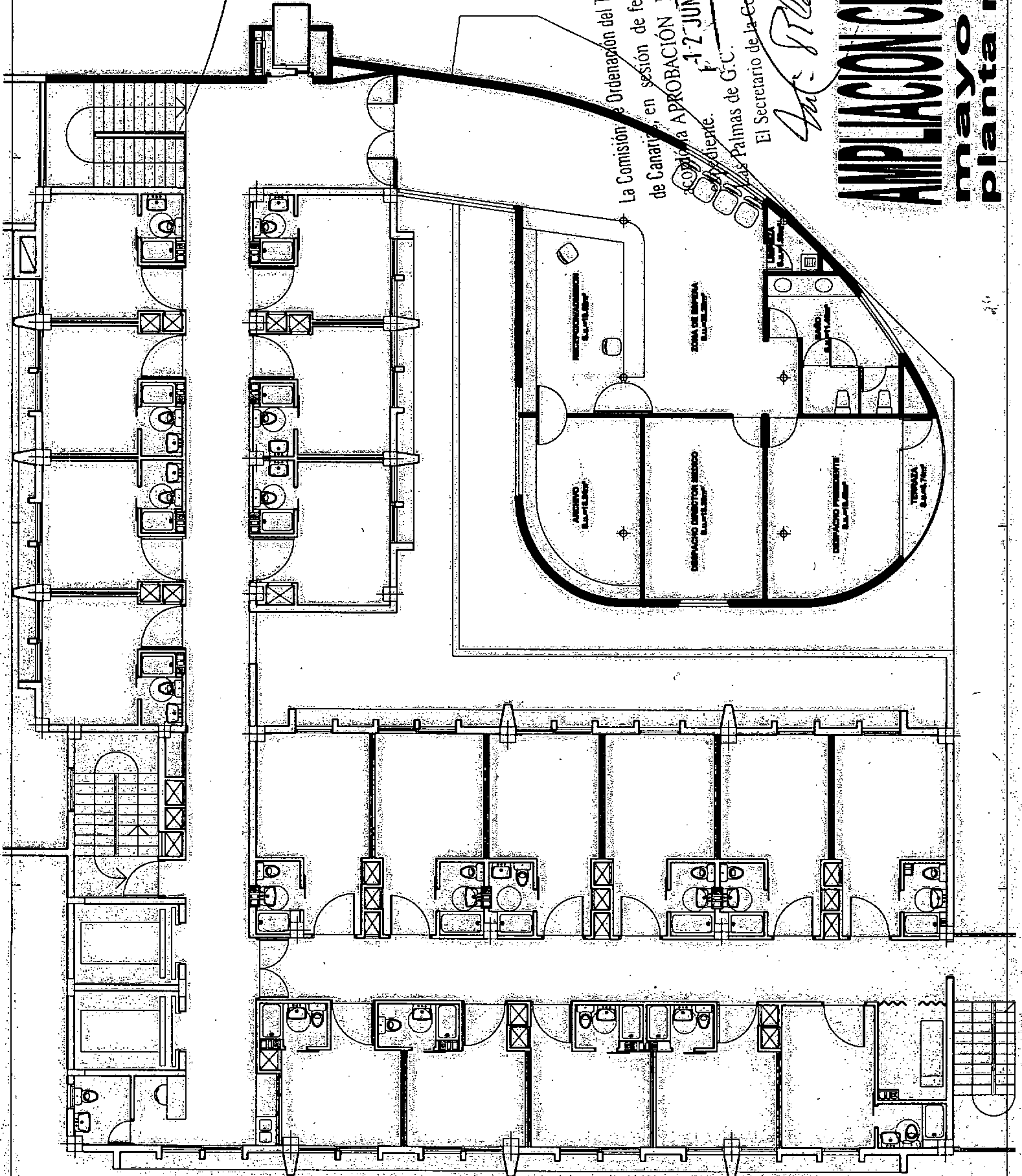
COPIA APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
1-2 JUN 2000

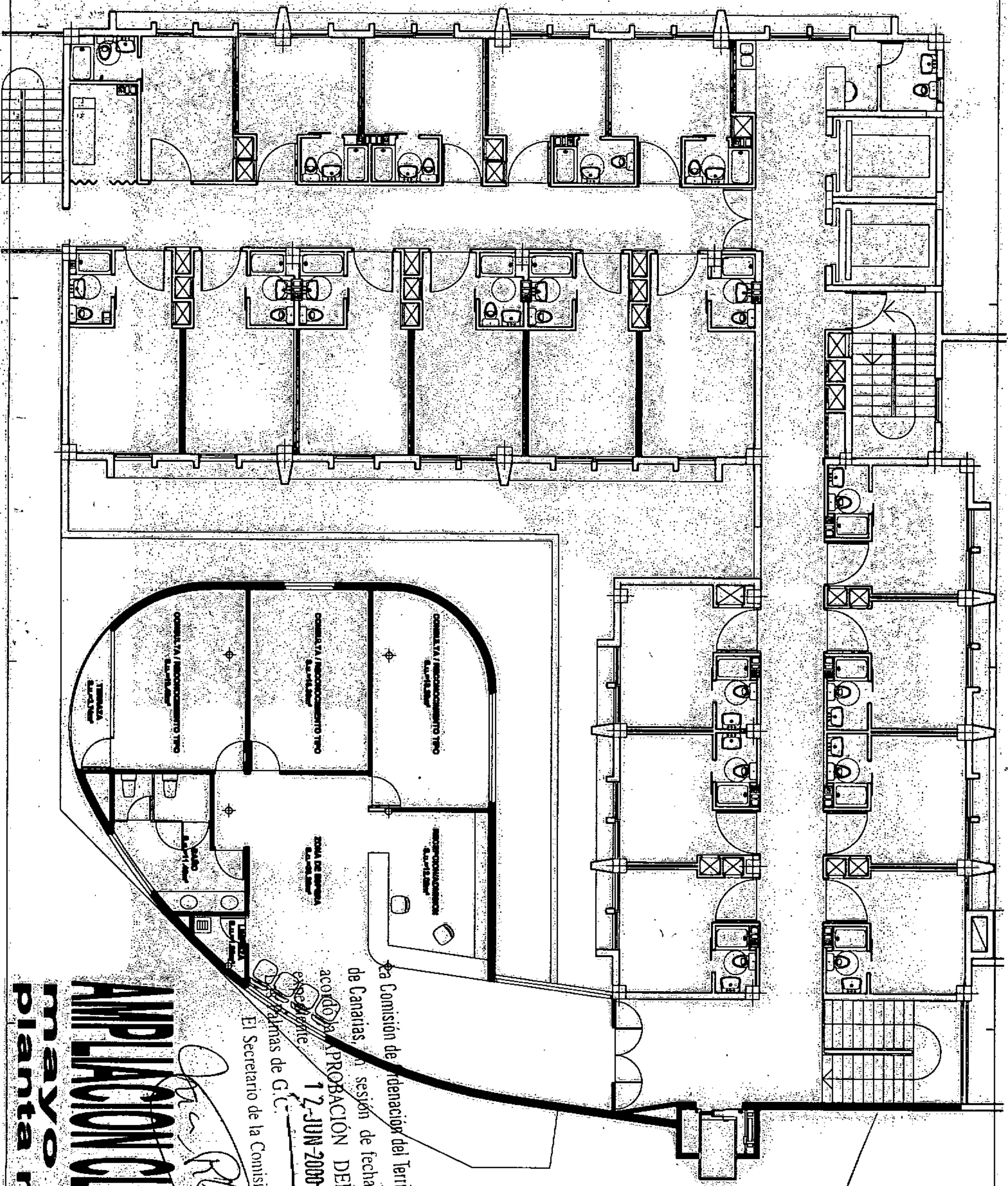
Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión:

[Handwritten Signature]

AMPLIACION CLINICA ROCA mayo 1999 planta nivel 1





AMPLIACION CLINICA ROCA
mayo 1999
planta nivel 2

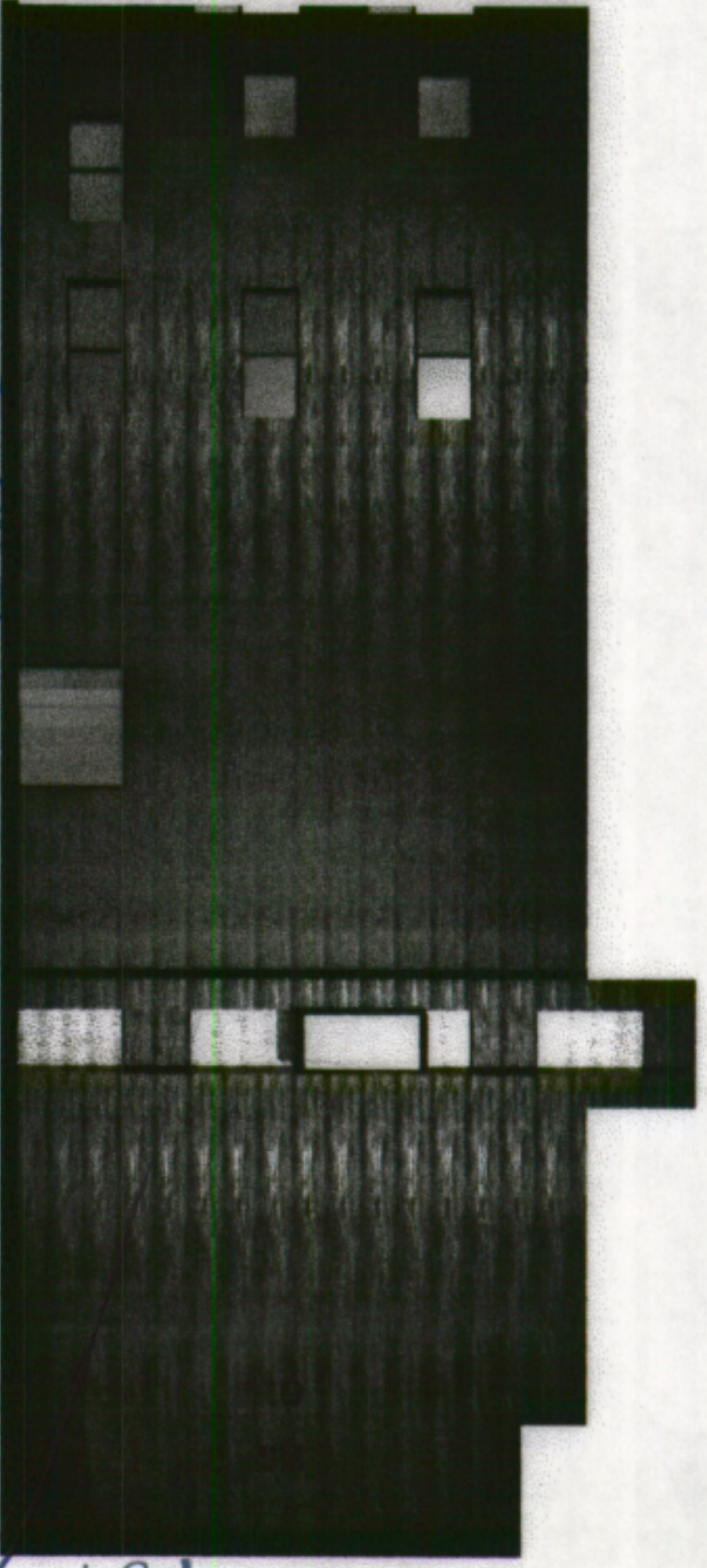
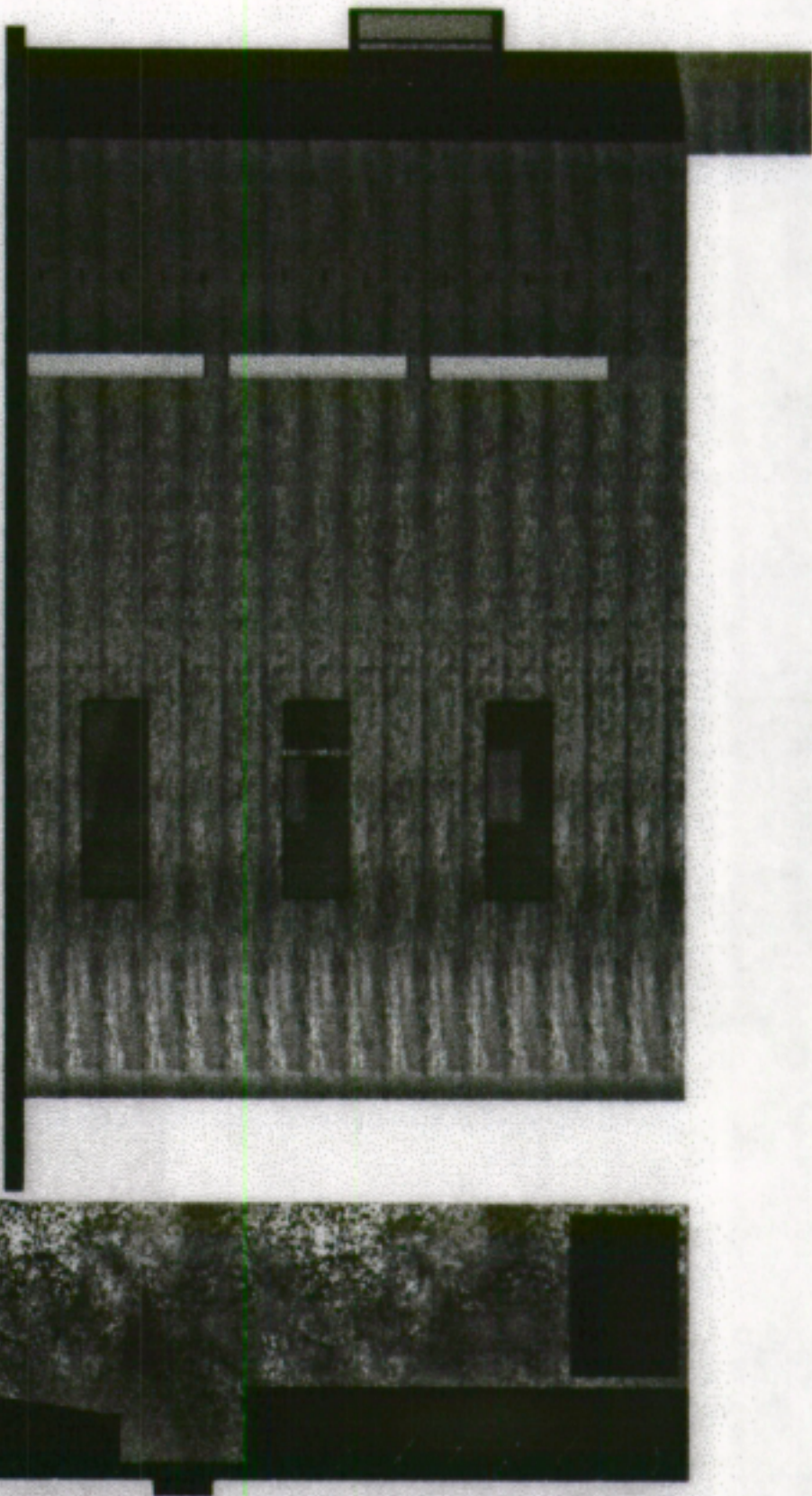
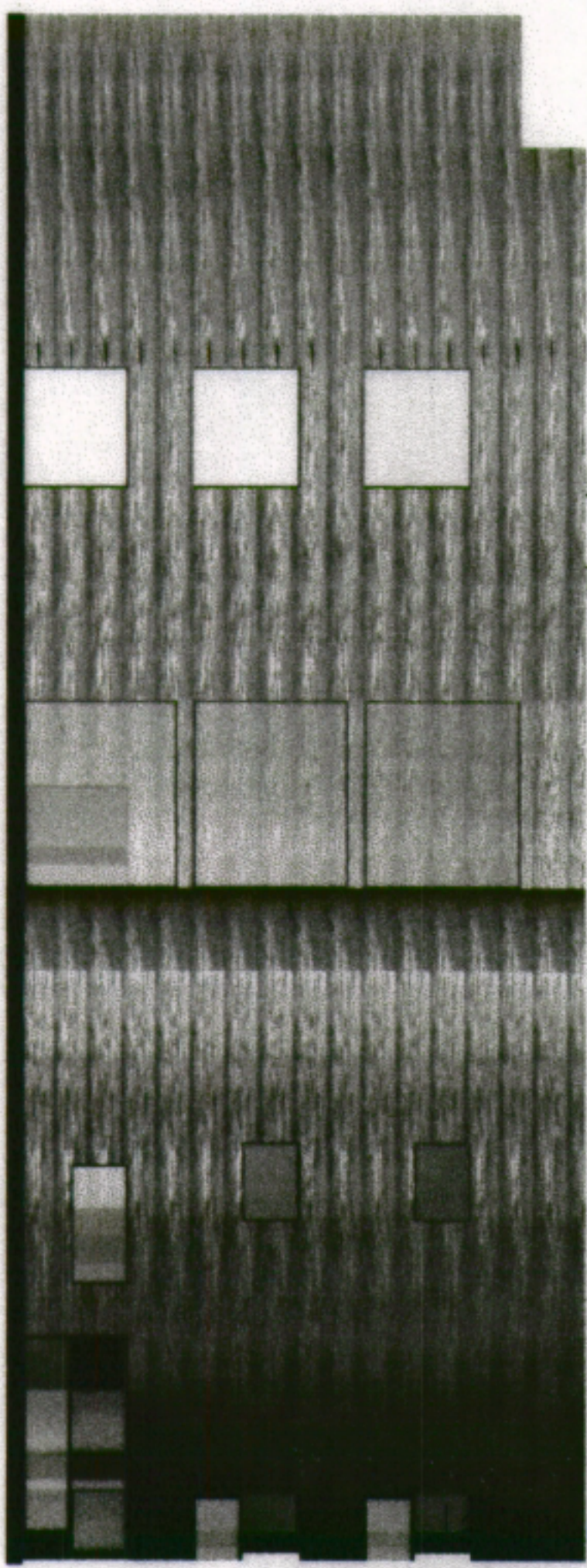
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente de **Ordenanzas de G.C.** de fecha **12 JUN 2000**.

El Secretario de la Comisión

Francisco Roldán



Este presente documento
 es copia fiel de su
 original Certificado.
 El Secretario Gral.



Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del present
expediente.

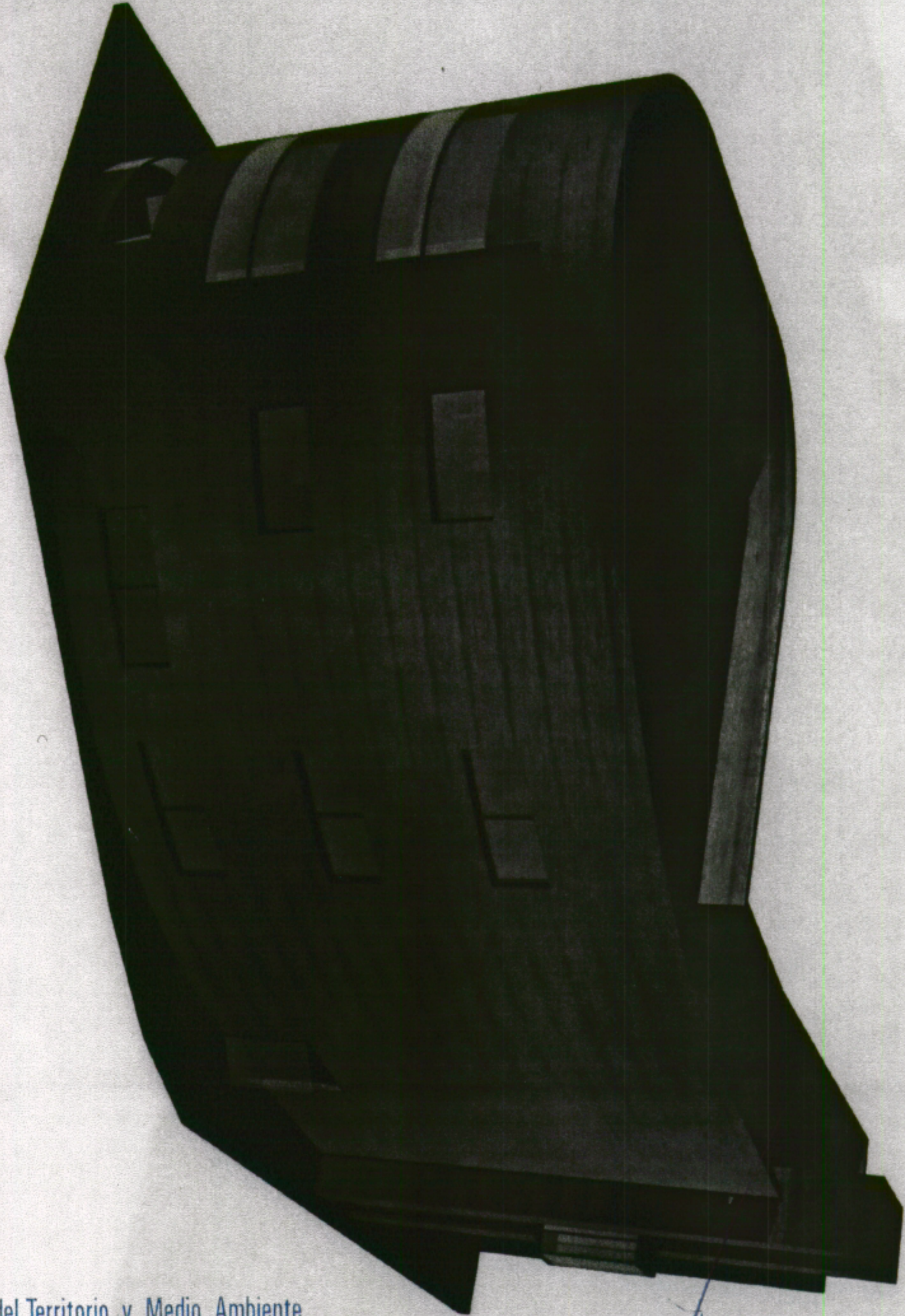
Las Palmas de G.C. **12 JUN 2000**
El Secretario de la Comisión.



Handwritten signature in blue ink.

El present
original.-
El Secretario Gral.





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **12 JUN 2000**
El Secretario de la Comisión.



El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico.
El Secretario Gral.



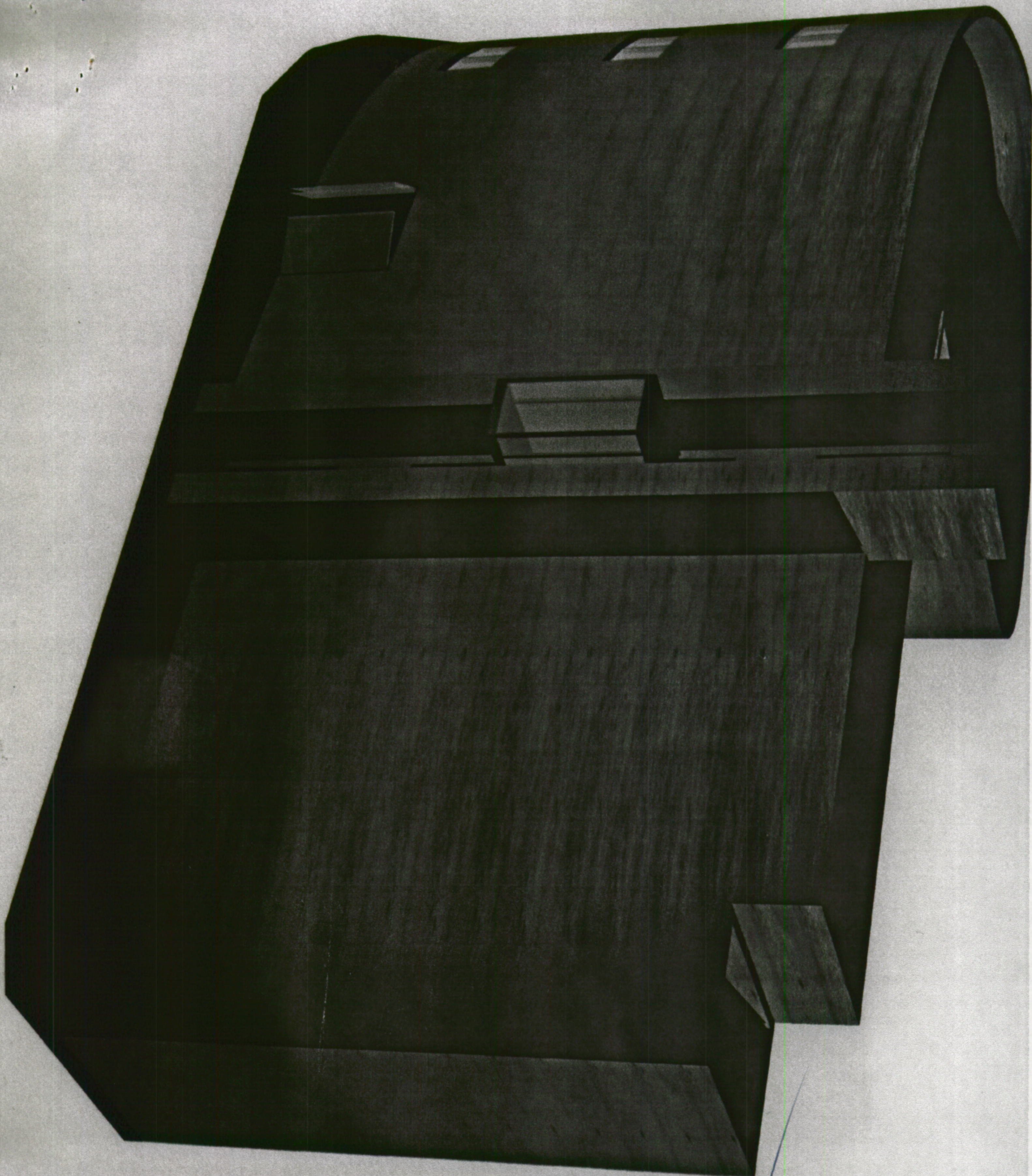
El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico.
El Secretario Gr

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 04 MAY 2000
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del p
expediente.

Las Palmas de G.C. 12 JUN 2000
El Secretario de la Comisión.



[Handwritten signature]



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente.

Las Palmas de G.C.

12 JUN 2000

El Secretario de la Comisión.



El presente documento
es fotocopia fiel de su
original - Certificado.

El Secretario Gral.

El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico.
El Secretario Gral.

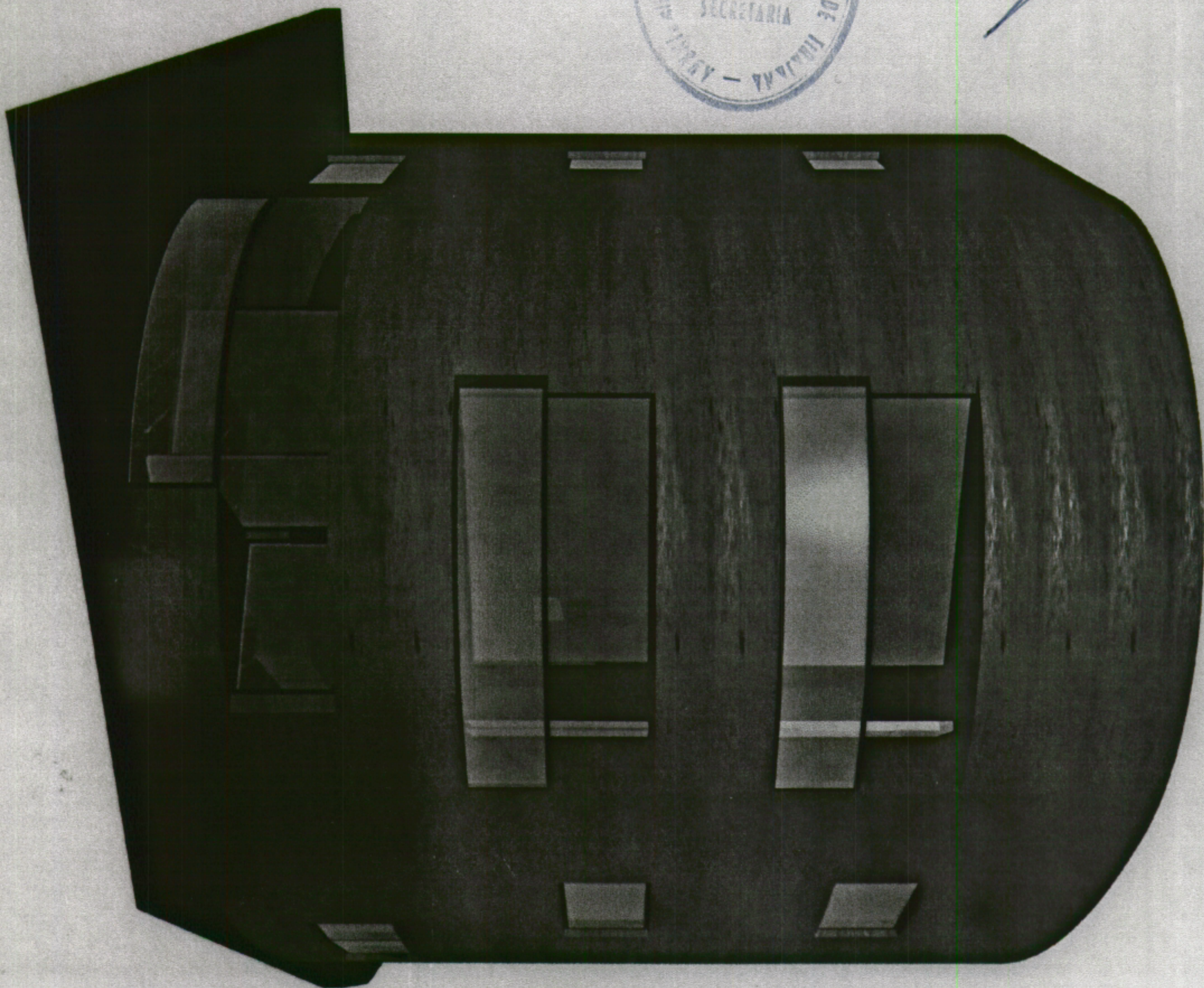
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente
expediente. **12 JUN 2000**
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión





El presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico.

El Secretario Gral.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente.

Las Palmas de G.C.

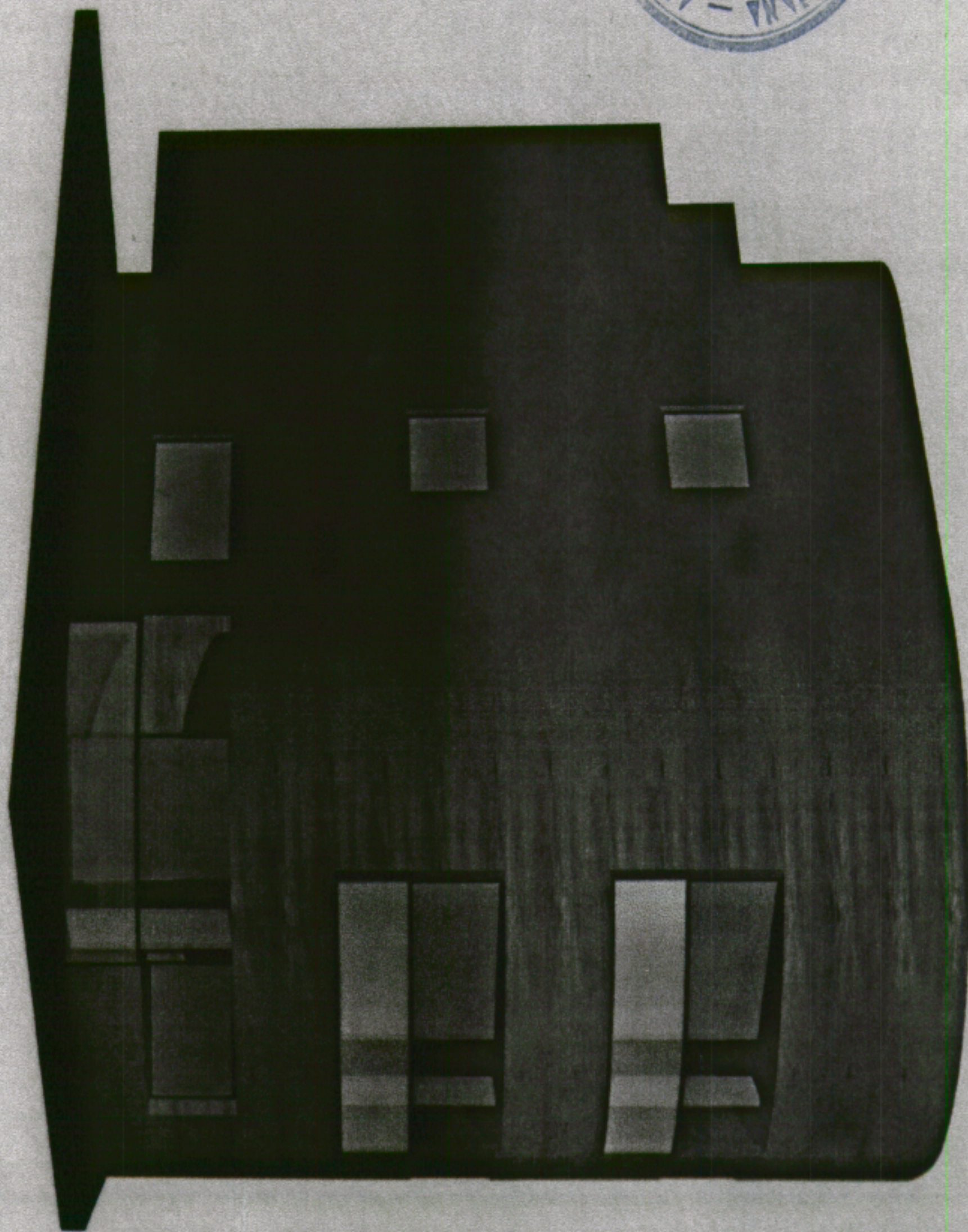
12 JUN 2000

El Secretario de la Comisión.





El presente documento es fotocopia fiel de su original.- Certifico.
El Secretario Gral.

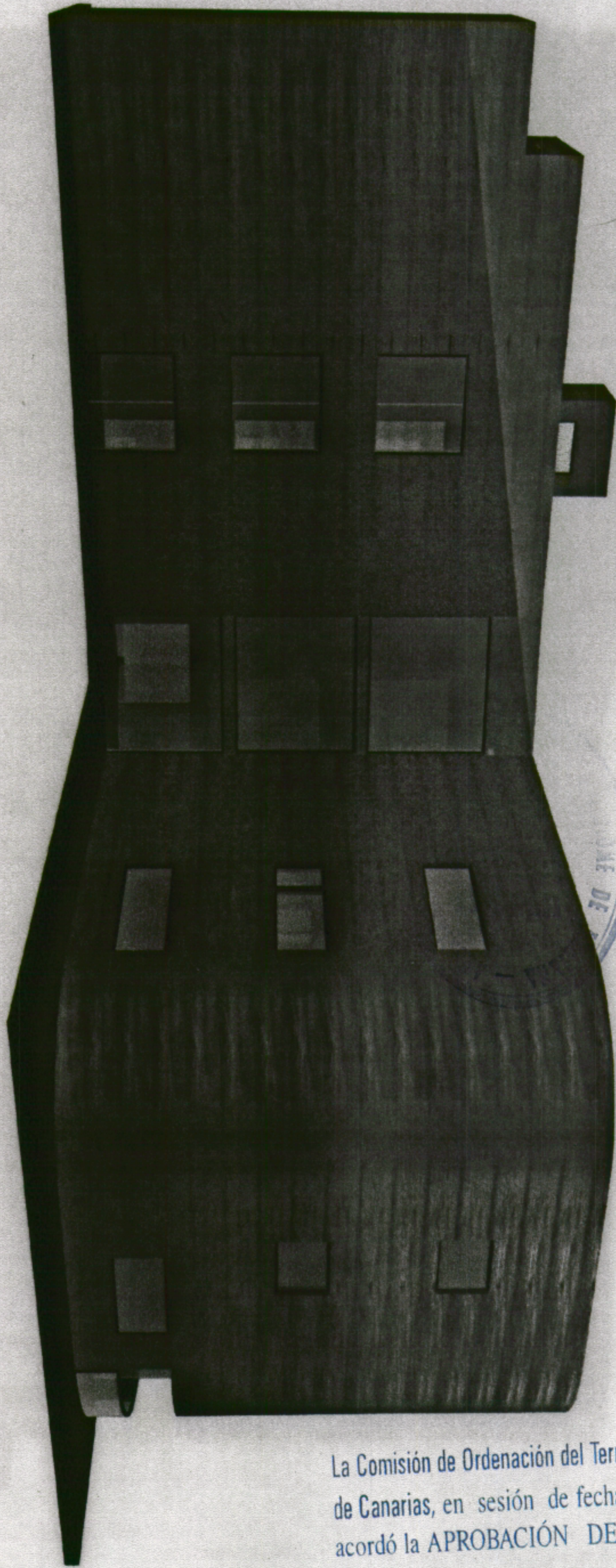


La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 MAY 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 JUN 2000
El Secretario de la Comisión.



[Handwritten signature]



Este presente documento
es fotocopia fiel de su
original.- Certifico.
El Secretario Gral,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **04 MAY 2000**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión.

12 JUN 2000



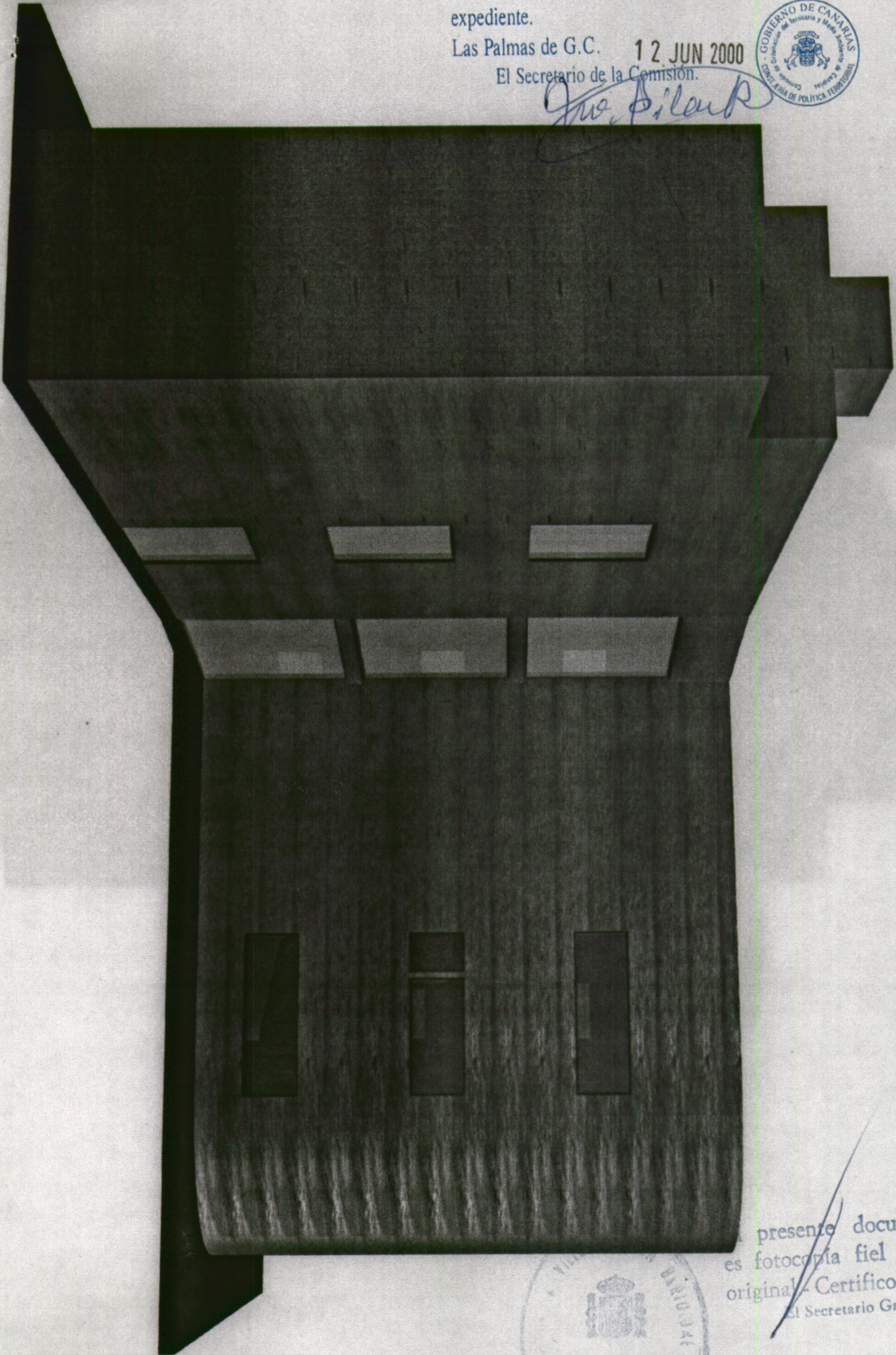
Manuel E. López

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 04 MAY 2000
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente.

Las Palmas de G.C. 12 JUN 2000
El Secretario de la Comisión.



[Handwritten signature]



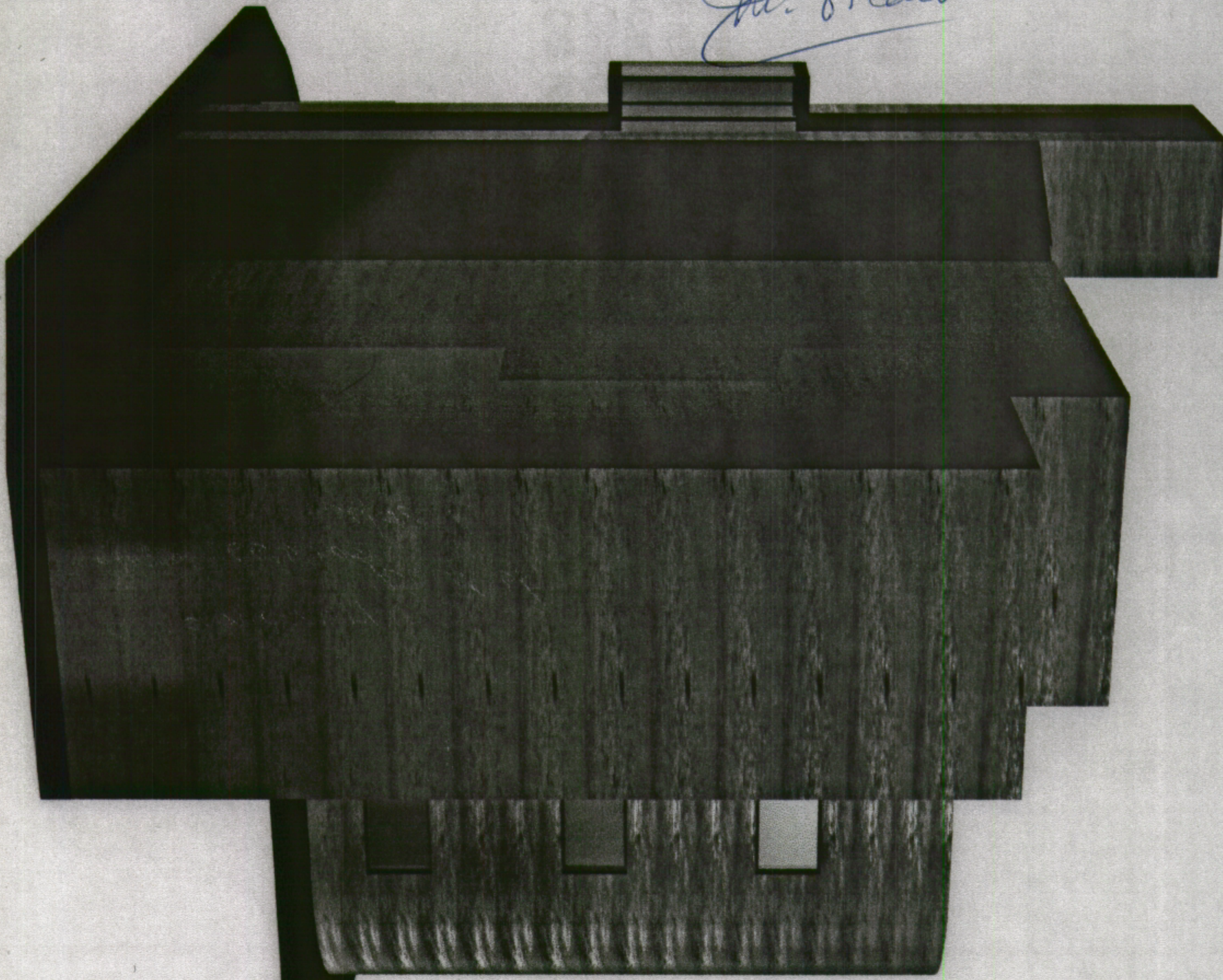
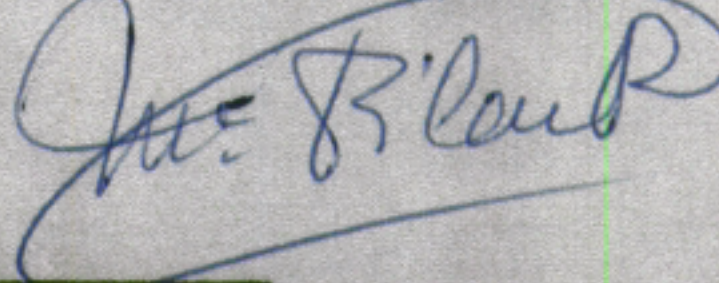
presente documento
es fotocopia fiel de su
original. Certifico.
El Secretario Gral.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 MAY 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 JUN 2000

El Secretario de la Comisión



El presente documento es fotocopia fiel de su original. Certifico.
El Secretario Gral.

EQUIPO DE TRABAJO

JUAN TORRES ALEMÁN, Arquitecto

HERACLIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Aparejador

IGNACIO GIMENO EUGUI, Ingeniero Industrial

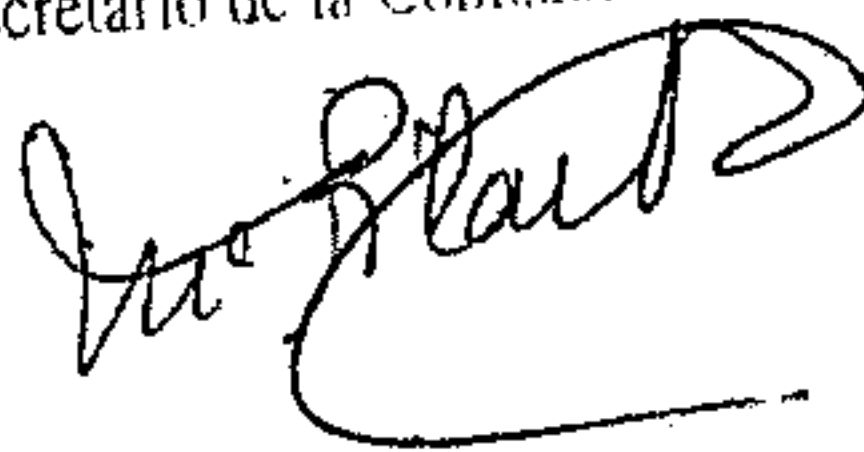
NORBERTO TORRES ALEMÁN, Ingeniero Técnico en Topografía

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MONTESDEOCA, Delineación

M A Y O 1 9 9 9

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 MAY 2000 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 12 JUN 2000
El Secretario de la Comisión.



... de su
...
... Secretario Gral.

TORRESTUDIO

928384850 T - 928371076 F - 629293808 M - torrestudio@step.es E.m.
c/.Fco. Gourie, 40 - Edificio Masiega V - Oficina 8 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria - ISLAS CANARIAS

URBANIZACION ROCAS ROJAS

PARCELA Q (Normas subsidiarias Municipales)

SUPERFICIE (M ²)	USO PRINCIPAL	USO PERMITIDO	OCUPACION %	EDIFICABILIDAD (M ² /M ²)	VOLUMEN (M ² /M ²)	ALTURA	SEPARACION LINDEROS
-----	(1)	-----	-----	4.476,00m ² (2)	-----	3 plantas	>3.00 mts.

- (1) Apartamentos con comercial en planta baja
- (2) La superficie construida destinada a uso residencial en esta parcela se deducira a clinica o centro de recuperacion en la parcela Q

PARCELA Q-1 (P.G.O.U.)

SUPERFICIE (M ²)	USO PRINCIPAL	USO PERMITIDO	OCUPACION %	EDIFICABILIDAD (M ² /M ²)	VOLUMEN (M ² /M ²)	ALTURA	SEPARACION LINDEROS
1.199,84m ²	Sanitario	Sanitario	-----	2.12 (S/R)	-----	4 plantas	-----

ORDENANZAS REGULADORAS EN ZONA TURISTICA LITORAL

El presente documento es fotocopia fiel de su original. - Certificado
 El secretario



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de la **04 MAY 2000**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente.

Las Palmas de G.C. **12 JUN 2000**

El Secretario de la Comisión



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente docu-
mento forma parte del expediente n.º 20/99, aprobado
inicialmente por el Pleno Municipal el día 30.04.99
y provisionalmente el día 19.11.99

San Bartolomé de Tirajana,

EL SECRETARIO GENERAL,

